



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	OSCAR ANIBAL ESPINAL SALAZAR
DEMANDADO	JUAN PABLO PEREZ MARTINEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00889 00
DECISIÓN	Autoriza retiro de la demanda

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, encuentra el despacho que es procedente; por lo tanto, se accede a **AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA** sin necesidad de levantar medidas cautelares, toda vez que no fueron perfeccionadas. Conforme a la solicitud de la apoderada, se autoriza a la abogada OLGA LUCIA AGUDELO ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.630.282 de Itagüí (Ant.) y portadora de la T.P. 262.641 del C. S. de la J, para retirar la demanda física y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e947fd422426fef9ee9a32a66acf87275da826566cf078ef82dee89ca9350e**
Documento generado en 18/04/2022 09:27:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>